



RESOLUCION DIRECTORAL N° 933 -2016-ANA-AAA JZ-V

Piura,

30 MAR 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 22731 - 2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Zaña e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Elvia Celada Jara Vda. De Sánchez, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, del predio ubicado en el distrito de Oyotún, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N°243-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, la ex - Administración Técnica del Distrito de Zaña, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Puelles Ramos Ana Elizabeth, para ser utilizada en los predio con código catastral 38233 con un volumen anual de agua de 17,567.18172 m3, ubicado en el Bloque de Riego Bebedero, con código PZAÑ-10-B07, comprensión de la Comisión de Regantes Oyotún, integrante de la Junta de Usuarios Zaña.

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Zaña, mediante Informe Técnico N° 051 -2016-ANA-AAA.JZ-V-ALAZAÑA;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que los recurrentes acreditan la titularidad del predio mediante copia literal de la partida electrónica N° 02267141 emitida por la SUNARP sede Chiclayo de manera conjunta con sus herederos Erlin Sánchez Celada, Rosmery Sánchez Celada y Yoselin Sánchez Celada quien al ser menores de edad serán representados por su progenitora, asimismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios Zaña, demuestra que dicho predio no tiene deuda por tarifa de agua, que de acuerdo al Recibo Único incluye la retribución económica; dándose en ese sentido cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada con Resolución Administrativa N°243-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, y otorgar nueva licencia a favor de los recurrentes;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 933 -2016-ANA-AAA JZ-V

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Zaña, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N°243-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, a favor de Puelles Ramos Ana Elizabeth, para los predios con código catastral 38233 quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sucesión intestada de Orlando Sánchez Chávez conformada por Elvia Celada Jara Vda. De Sánchez, Erlin Sánchez Celada, Rosmery Sánchez Celada y Yoselin Sánchez Celada (menores de edad representados por su madre), para el predio con código catastral 38233, proveniente del río Zaña, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Bebedero del Bloque de Riego Bebedero, con código PZAN-10-B07, en el ámbito de la Comisión de Regantes de Oyotún, integrante de la Junta de Usuarios de Zaña, políticamente ubicado en el distrito Oyotún, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17M)		Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m3)
				Este	Norte		
ELVIA CELADA JARA VDA. DE SANCHEZ	44379224	SAN LUIS	38233	686726	9246530	2.97	17,565
ERLIN SANCHEZ CELADA	76669419						
ROSMERY SANCHEZ CELADA	76669418						
YOSELIN SANCHEZ CELADA	60985223						

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

Volumen mensual en m3													Volumen Anual (m3)
CODIGO CATASTRAL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
38233	131	104	177	467	1,188	2,062	3,061	4,742	3,208	1,301	803	321	17,565

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Elvia Celada Jara Vda. De Sánchez, Comisión de Regantes de Oyotún, Junta de Usuarios de Zaña con conocimiento a la Administración Local de Agua Zaña, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR